

VISTO

La Resolución N° 108/2013 por medio de la que se solicitó la designación del tribunal para entender en el concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en el Área Estudios de la Comunicación, líneas de investigación: a) Comunicación, Educación y Nuevas Tecnologías y b) Comunicación, Políticas y Ciudadanía, pertenecientes al Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO

Que, por un error involuntario al momento de designar los observadores estudiantiles, se propusieron a dos estudiantes que no reunían el requisito de contar con el 50% de las materias aprobadas;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

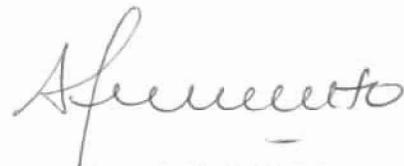
Artículo 1°: Rectificar el Artículo 4° de la Resolución CEA N° 108/2013, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°: Designar como Miembro Observador Titular, en Representación de los Estudiantes a María Alicia Cáceres y como Suplente a María Laura Pellizzari.

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL TRECE.**

RESOLUCIÓN N° 139/2013



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba